



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0240

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

03 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud de **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR** de fecha 08 de marzo 2024 para actividad particular 13 de abril del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 11 de marzo del 2024;
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 0211 con fecha de 21 de marzo del 2024, autoriza ayuda social a **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR** donde exenta de pago recinto los boldos para realizar bingo solidario a Beneficio de Oliver Parra Arenas el día 13 de abril del 2024.-
- 6.-La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR**;
- 7.-Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señora **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR** a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 13 DE ABRIL 2024**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, a **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR**, cédula de identidad [REDACTED], Trehuaco en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cdp

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), Transparencia (1)

CORRESPONDENCIANº 290

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO

08 MAR 2024

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS****I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social del Solicitante: **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR**
(Responsable)

Cargo: - - -

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: [REDACTED]

Número de contacto: [REDACTED]

Correo Electrónico:

(Opcional)

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el SÁBADO 13 DE ABRIL DEL 2024 para la realización de Bingo a beneficio de mi sobrino que se encuentra delicado de salud, esperando una pronta y acogida respuesta

IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR

(Firma, Nombre y Rut Del Responsable)

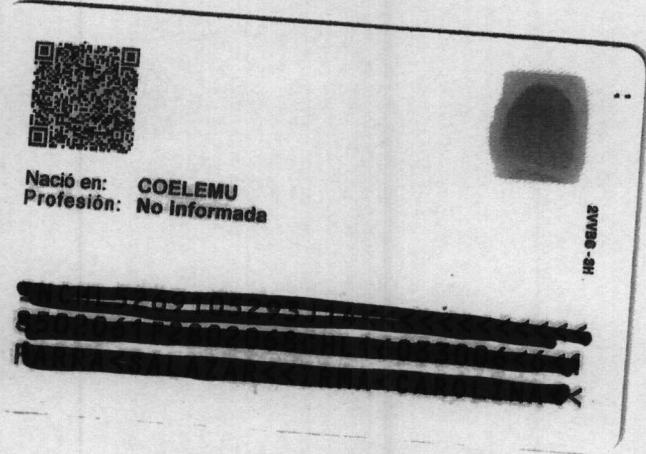
NOTA:

- 1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.
- 3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Sólo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

11 MAR 2024

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 08/03/24, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la don(ña): **IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de **TREHUACO** se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

IRMA CAROLINA PARRA SALAZAR

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0211 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 21 MAR 2024

VISTOS:

Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 78, de fecha 13 de Marzo de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Srta, Francisca Bernarda Cabrera Torres, Trabajadora Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
78	IRMA PARRA SALAZAR	[REDACTED]	[REDACTED]	Exención de Pago recinto los Boldos para realizar Bingo Solidario a Beneficio de Oliver Parra Arenas el día 13/04/2024. Por un valor de \$ 32.397.-

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/DMV/FCT/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

